



Asamblea General

Distr. limitada
7 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

50° período de sesiones

Viena, 28 de marzo a 8 de abril de 2011

Proyecto de informe



VI. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, como cuestión concreta y tema de debate.
2. Los representantes del Brasil, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 7 del programa. También hicieron declaraciones el representante de Colombia en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el representante de Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre ese tema los representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos observó con satisfacción que la adopción del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/934) por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 46° período de sesiones y la aprobación del Marco de seguridad por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 52° período de sesiones, celebrado en 2009, constituían un paso importante en la codificación del derecho internacional y promovían considerablemente la cooperación internacional para garantizar la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos observó con satisfacción la celebración del curso práctico organizado por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante el 48° período de sesiones de la



Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de conformidad con el plan de trabajo plurianual y los objetivos aprobados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 47º período de sesiones (A/AC.105/958, anexo II, párrs. 7 y 8).

5. Se expresó la opinión de que la aplicación estricta del Marco de seguridad por parte de todos los agentes que intervenían en el desarrollo de sistemas de fuentes de energía nuclear para su utilización en el espacio ultraterrestre era necesaria en vista de la gravedad de las preocupaciones en materia de seguridad y de las consecuencias en materia de accidentes.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía prestarse más atención a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, especialmente en la órbita geoestacionaria y en la órbita terrestre baja, a fin de abordar cuestiones relativas a los aspectos jurídicos del problema de las posibles colisiones de objetos espaciales equipados con fuentes de energía nuclear en órbita y a los incidentes o emergencias que pudieran suscitarse debido al reingreso accidental de esos objetos en la atmósfera de la Tierra, así como al impacto de ese reingreso en la superficie terrestre, la vida y la salud de las personas y el ecosistema.

7. Algunas delegaciones consideraron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en la elaboración de normativas relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que la cuestión interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron también que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales que realizaran organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad. En ese contexto, esas delegaciones hicieron un llamamiento a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que emprendiera un examen del Marco de seguridad y promoviera normas vinculantes con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de conservación de la vida y mantenimiento de la paz.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de sistemas de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre era inevitable, en particular en las misiones al espacio interplanetario, y que deberían adoptarse medidas apropiadas para garantizar la fiabilidad y la seguridad de la utilización de esa tecnología en las actividades en el espacio ultraterrestre.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los riesgos y beneficios relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre deberían evaluarse cabalmente, y que deberían realizarse esfuerzos para predecir y reducir esos riesgos.

10. Se expresó la opinión de que las fuentes de energía nuclear deberían utilizarse exclusivamente como último recurso y de preferencia en órbitas suficientemente altas.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las recomendaciones contenidas en el Marco de seguridad deberían examinarse más detalladamente en cuanto a la posibilidad de su incorporación en los Principios pertinentes a la

utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea General).

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se justificaba hacer una revisión de los Principios.

13. Se expresó la opinión de que una revisión de los Principios representaría un obstáculo para la investigación y el desarrollo relacionados con las actividades en el espacio ultraterrestre.

14. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería existir una mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de elaborar instrumentos jurídicos para definir la responsabilidad de los Estados en la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y para realizar investigaciones sobre las maneras de optimizar o sustituir la utilización de energía nuclear en las actividades en el espacio ultraterrestre.

15. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino en que era necesario seguir examinando la cuestión y en que el tema siguiera figurando en su programa.

16. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen del tema 7 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).

XI. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 51° período de sesiones

17. De conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó el tema 12 del programa, titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 51° período de sesiones”, como tema ordinario de su programa. En el marco de ese tema, la Subcomisión examinó también cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de la Subcomisión y los preparativos de la serie de actividades conmemorativas del 54° período de sesiones de la Comisión, que se celebrarían el 1 de junio de 2011.

18. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, la Argentina, Austria, el Brasil, Chile, China, Colombia, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, Indonesia, el Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Marruecos, los Países Bajos, Portugal, la República Checa, Rumania y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 12. También hizo una declaración el representante de Colombia en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre ese tema los representantes de otros Estados miembros.

A. Propuestas a la Comisión de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 51° período de sesiones

19. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó que en su resolución 65/97, la Asamblea General había convenido en que la Subcomisión presentaría, en su 50° período de sesiones, a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus propuestas de los nuevos temas que examinaría en su 51° período de sesiones, que se celebraría en 2012.

20. El Presidente invitó a los Estados miembros a proponer o a reiterar las propuestas existentes de nuevos temas que se incluirían en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y que figuraban en el informe de la Subcomisión sobre su 49° período de sesiones (A/AC.105/942, párr. 170).

21. La Subcomisión convino en retener todas las cuestiones concretas y temas de debate que figuraban actualmente en el programa para examinarlos en su 51° período de sesiones.

22. La Subcomisión convino en proponer a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos los temas siguientes para que se incluyeran en el programa de su 51° período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2012: Un grupo de trabajo ultimaré un informe que se presentará a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Temas nuevos

12. Propuestas de nuevos temas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 51° período de sesiones.

23. La Subcomisión convino también en que en su 51° período de sesiones se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, al Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

24. La Subcomisión convino, además, en que en su 51° período de sesiones determinaría si era necesario prorrogar más allá de ese período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

25. La Subcomisión convino en que debería invitarse nuevamente al IIDE y al CEDE a que organizaran un simposio, que se celebraría durante su 51° período de sesiones.

26. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la República Checa (A/AC.105/C.2/L.283), en el que se proponía que la Subcomisión incluyera en su programa un nuevo tema titulado “Examen de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a fin de transformar las Directrices en un conjunto de principios que habría de aprobar la Asamblea General”.

27. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la iniciativa de la República Checa era oportuna en vista de la importancia de la cuestión de los desechos espaciales para todos los Estados y la ausencia de mecanismos jurídicos firmes y pertinentes para abordar esa cuestión. A ese respecto, esas delegaciones también expresaron su apoyo a la propuesta.

28. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el título del nuevo tema del programa propuesto en el documento de trabajo (A/AC.105/C.2/L.283) podría abreviarse a fin de incluir solo una reseña de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y no debería incluir la cuestión de la transformación de las Directrices en un conjunto de principios.

29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuestiones relativas al examen de los aspectos jurídicos de los desechos espaciales a nivel internacional podrían considerarse conjuntamente con el tema que figuraba actualmente en el programa de la Subcomisión, titulado “Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”.
30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien la Subcomisión podría iniciar su examen de las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales a nivel internacional, era importante garantizar que el proceso no fuera a imponer un resultado prejuzgado.
31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la introducción de un nuevo instrumento jurídico sobre desechos espaciales a nivel internacional era prematura, debido al hecho de que los Estados todavía seguían aplicando las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión a nivel nacional.
32. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería productivo que se volviera a examinar la propuesta una vez que se conocieran los resultados de la labor del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
33. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería comenzar a examinar en su 51º período de sesiones la creación de una lista de los problemas y las cuestiones habituales relativos a los aspectos jurídicos de las actividades espaciales. Esa actividad de la Subcomisión podría contribuir a definir la orientación futura y a optimizar su labor.
34. Se opinó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería examinar los aspectos jurídicos relativos al cambio climático.
35. La Subcomisión observó que los patrocinadores de las siguientes propuestas de inclusión de temas nuevos en su programa deseaban mantenerlas, con miras a su posible examen en períodos de sesiones posteriores:
- a) Examen de los Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión, con miras a transformar el texto en un tratado en el futuro (tema propuesto por Grecia);
 - b) Examen de los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con miras a transformarlos en un tratado en el futuro (tema propuesto por Grecia);
 - c) La idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre el derecho internacional del espacio (tema propuesto por la Federación de Rusia);
 - d) La reglamentación de la difusión por Internet de las imágenes obtenidas por los satélites de observación de la Tierra (tema propuesto por la Arabia Saudita).
36. La Subcomisión observó que las propuestas de nuevos temas que no se habían mantenido en esa lista podrían incluirse en ella posteriormente, según procediera.

37. La Subcomisión señaló que su 51º período de sesiones se había fijado provisionalmente para los días 19 a 30 de marzo de 2012.

B. Cuestiones de organización

38. La Subcomisión observó con satisfacción las aclaraciones formuladas por el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Gestión de Recursos Financieros relativas a la organización de los períodos de sesiones y la administración de la documentación para la Subcomisión.

39. Algunas delegaciones opinaron que, según los datos registrados por el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la duración media real de las primeras 14 sesiones plenarias de la Subcomisión durante su período de sesiones en curso había sido de una hora y 20 minutos. Por ello, se habrían requerido únicamente siete sesiones en lugar de las 14 previstas y se hubieran podido ahorrar tres días completos de sesiones. La necesidad de enviar expertos a Viena para asistir a reuniones en que se utilizaba únicamente el 45% del tiempo disponible constituía, pues, una onerosa carga financiera para los Estados miembros, en particular los países en desarrollo.

40. Algunas delegaciones opinaron que el tiempo destinado a las sesiones del Pleno no se utilizaba totalmente por la falta de temas sustantivos en su programa, y que se debería reforzar la función de la Subcomisión a fin de demostrar su pertinencia operacional y su importancia. A juicio de esas delegaciones, la cuestión sustantiva era de carácter político, habida cuenta de la falta de consenso sobre el desarrollo del derecho espacial.

41. Algunas delegaciones opinaron que la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se debería coordinar estrechamente con la de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la de órganos intergubernamentales ajenos a la Comisión. Esas delegaciones consideraron que los períodos de sesiones de ambas Subcomisiones podrían organizarse consecutivamente, con uno o dos días de reuniones conjuntas, a fin de aprovechar mejor la participación de expertos de esas Subcomisiones.

42. A juicio de algunas delegaciones, se debería estudiar la posibilidad de abreviar los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Esas delegaciones propusieron que el tiempo así ahorrado se asignara a los períodos de sesiones de la Comisión o de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en particular su Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

43. Se expresó la opinión de que era posible destinar tiempo de las reuniones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión, en el entendimiento de que ese tiempo podría volverse a asignar a la Subcomisión cuando fuese necesario.

44. Se opinó que el carácter de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no era el mismo que el de los de la Comisión, porque los asuntos que se examinaban en la Subcomisión requerían un amplio examen técnico de expertos, de manera que se debería mantener la duración actual de sus períodos de sesiones. Además, a juicio de la delegación que formuló esa opinión, la Comisión seguía siendo una plataforma para intercambiar opiniones sobre cuestiones políticas

amplias, por lo que sus períodos de sesiones podrían reducirse a cinco días, a fin de que ambas Subcomisiones dispusieran de más tiempo para examinar los temas de sus programas.

45. Algunas delegaciones opinaron que las reuniones de los grupos de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos podrían celebrarse paralelamente a las sesiones plenarias.

46. Otras delegaciones opinaron que la organización de reuniones paralelas no permitiría la interpretación simultánea, que resultaba fundamental para el examen de cuestiones técnicas, y además podría impedir que las delegaciones pequeñas estuvieran plenamente representadas en todas las reuniones.

47. Algunas delegaciones opinaron que se deberían racionalizar los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de aumentar la eficacia de los debates y posibilitar una participación eficaz en función de los costos de las delegaciones en la labor de la Subcomisión.

48. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era preciso optimizar, agilizar y racionalizar la labor de la Subcomisión, y que se debería aumentar la eficiencia de esa labor y la disciplina de trabajo.

49. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino en que el examen de los temas debía programarse con la mayor flexibilidad posible, en particular el de los encomendados a los grupos de trabajo, y solicitó a la Secretaría que, en estrecha consulta con la presidencia de la Subcomisión, aplicara medidas para racionalizar y optimizar la utilización del tiempo de que disponía la Subcomisión.

50. Se opinó que en la programación de la labor era importante mantener alguna concentración del interés y evitar todo fraccionamiento en el examen de los temas del programa.

51. Se opinó que los períodos de sesiones de la Subcomisión podrían transmitirse por Internet y que la Secretaría podría estudiar las repercusiones financieras de esa medida.

52. A juicio de algunas delegaciones, podía optimizarse el contenido y la extensión de los informes de la Subcomisión evitando reflejar en ellos opiniones repetitivas, racionalizándolos y orientándolos más hacia la acción.

53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el título del actual tema del programa no daba un margen adecuado para examinar las cuestiones de organización y propusieron que se utilizara el título "Otros asuntos", en consonancia con la práctica de la Comisión.

54. La Comisión acordó que se celebraran consultas oficiosas entre las delegaciones interesadas, en forma paralela a la celebración del 54º período de sesiones de la Comisión, a fin de proseguir los debates sobre las cuestiones de organización.

55. La Subcomisión solicitó a la Secretaría que para su 51º período de sesiones preparara un documento de sesión que contuviera información sobre las buenas prácticas aplicadas por otras entidades análogas de las Naciones Unidas acerca de la estructura de los informes de los órganos intergubernamentales y acordó que se adjuntara a ese documento, para examinarlo más a fondo, el boletín del Director General y

el Director Ejecutivo sobre las normas para la preparación y presentación de manuscritos de documentos y publicaciones de las Naciones Unidas, de fecha 4 de marzo de 2010, (UNOV/DGB.22-UNODC/EDB.22).

56. En cumplimiento de la solicitud formulada por la Comisión en su 53º período de sesiones, celebrado en 2010 la Subcomisión examinó una propuesta presentada por la Secretaría en el sentido de que se suspendiera la utilización de transcripciones literales no editadas (A/AC.105/C.2/L.282), y recomendó que se eliminara la utilización de esas transcripciones a partir del 51º período de sesiones, previsto para 2012, conforme a esa propuesta.

C. Preparativos de la serie de actividades conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión, previstas para el 1 de junio de 2011

57. La Subcomisión observó que durante el período de sesiones se habían celebrado consultas oficiosas, bajo la conducción del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sobre los preparativos de la serie de actividades conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión y los de una declaración, que se aprobaría el 1 de junio de 2011, contenida en un documento de trabajo presentado por el Presidente de la Comisión y titulado “Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/AC.105/L.283).

58. La Subcomisión convino en el texto del proyecto de declaración que figura en el documento A/AC.105/L.283, en su forma enmendada, y señaló que el proyecto revisado de esa declaración se sometería a la aprobación de la Comisión en su 54º período de sesiones, durante la serie de actividades conmemorativas, el 1 de junio de 2011.

59. Además, la Subcomisión observó que la Secretaría comunicaría durante las próximas semanas a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Viena información sobre el programa de la serie de actividades conmemorativas.

60. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen del tema 12 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T. [...] a [...]).